

PROCESO SELECTIVO DE INGRESO
CUERPO DE CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y ARTES
ESCÉNICAS
ESPECIALIDAD: MÚSICA DE CÁMARA (5E5)
CONVOCATORIA 2023 (ORDEN 72/2022)

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN	2
2. CRITERIOS DE CORRECCIÓN, ORTOGRAFÍA, SINTAXIS Y REGISTRO .	3
3. NORMAS DE FUNCIONAMIENTO.....	4
4.CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	14

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN

FASE DE OPOSICIÓN (60%)

ÚNICA PRUEBA

Conocimientos específicos, científicos y técnicos de la especialidad.

Se valorará de 0 a 10.

La puntuación mínima para superarla será igual o superior a 5 puntos.

La fase de oposición constará de una única prueba estructurada en dos partes, que no tendrán carácter eliminatorio.

2. CRITERIOS DE CORRECCIÓN, ORTOGRAFÍA, SINTAXIS Y REGISTRO

Hasta dos puntos por cuestiones de corrección gramatical y ortográfica, o por deficiencias en otras propiedades textuales (adecuación, coherencia, cohesión).

Si la redacción presenta errores gramaticales y/o de expresión se descontarán 0.05 puntos por error.

En el caso concreto de la ortografía, se descontará 0.25 puntos por cada falta que afecte a las grafías y 0.15 puntos por cada acento.

Este cómputo se aplicará a errores nuevos y no a faltas o errores que pudieran repetirse en la prueba.

Estos criterios de corrección serán aplicables a todas las pruebas escritas.

3. NORMAS DE FUNCIONAMIENTO

- Las personas aspirantes tienen que ir provistas del documento nacional de identidad, o documento equivalente del país de origen, pasaporte o permiso de conducción en que aparezca la fotografía de la persona titular, acompañado, si procede, del documento acreditativo de la identidad de las personas extranjeras residentes en territorio español, expedido por las autoridades españolas.
- Durante el desarrollo de las pruebas no se permite el acceso a apoyos o instrumentos que permiten almacenar o acceder a información como por ejemplo teléfonos móviles, relojes, calculadoras programables, auriculares, audífonos, etc.

PARTE A: DESARROLLO ESCRITO DE UN TEMA ELEGIDO

(Ponderación 40%)

Los ejercicios serán leídos por los propios tribunales y en su corrección se tiene que garantizar el anonimato de las personas aspirantes. En este sentido, se facilitará a cada opositor un juego de etiquetas que incorporará un código, evitando de esta manera la identificación del ejercicio. En consecuencia, se invalidará el ejercicio escrito que incluya nombres, marcas o cualquier señal que pueda identificar al aspirante, así como aquel ejercicio que resulte ilegible; en estos casos no se corregirá el ejercicio y la persona opositora figurará como “no presentada”. Por este motivo, para la realización de estas pruebas escritas se tiene que utilizar un bolígrafo de tinta azul o negra y seguir las instrucciones que a este efecto dan los tribunales. No se podrá utilizar tinta borrable. Los errores escritos conviene rayarlos con una línea y ponerlos entre paréntesis. Se recomienda no utilizar abreviaturas. Tienen que numerarse los folios.

Para la realización de esta parte A se dispondrá de 2 horas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN/INDICADORES

<p>Conocimiento de los temas. (Ponderación 70%)</p>	<ul style="list-style-type: none">• Dominar el contenido epistemológico de la disciplina: idoneidad, amplitud y profundidad.• Utilizar los conceptos con rigor y de forma actualizada.• Adecuar los contenidos al tema elegido.• Aportar citas bibliográficas o bibliografía.
<p>Estructura, desarrollo y planteamiento (Ponderación 30%)</p>	<ul style="list-style-type: none">• Presentar una estructura coherente del tema: planteamiento, desarrollo y conclusiones.• Utilizar de forma correcta la sintaxis y el léxico empleado.• Desarrollar el tema con un planteamiento original e innovador.• Si procede, utilizar ejemplos y relacionar con otros contenidos.

PARTE B: APTITUD PEDAGÓGICA

(Ponderación 60%)

Se valorará de 0 a 10 puntos.

La puntuación mínima para superarla será igual o superior a 5 puntos.

Parte B1: Unidad Didáctica

(Ponderación 50%)

Se valorará de 0 a 5 puntos del total de la Parte B.

Presentación de una unidad didáctica, o de un bloque temático en relación a la especialidad a la que opte la persona aspirante.

Se dispondrá de 10 minutos de preparación y de 30 minutos para la presentación, exposición y defensa oral ante el tribunal. El tribunal dispondrá de 10 minutos adicionales para plantear a la persona aspirante las cuestiones que estime oportunas en relación con la UD.

Para la exposición podrá utilizar el material que considere oportuno, aportado por el aspirante y un guión que no exceda de un folio (dos caras) de extensión que se entregará al tribunal al término de la presentación exposición y defensa.

El material aportado por la persona aspirando para su exposición tiene que ser “auxiliar”, sin que este se pueda considerar la base o parte fundamental de la exposición. Entre este material pueden figurar recursos didácticos electrónicos propios, aportados por la persona candidata, si bien se tiene que tener en cuenta que el tiempo destinado a su puesta en funcionamiento, así como los posibles problemas de conexión o funcionamiento, se repercutirán en el tiempo total destinado al ejercicio. El órgano de selección en ningún caso será responsable ni intervendrá en la resolución de los posibles problemas técnicos.

INSTRUCCIONES, CRITERIOS DE CORRECCIÓN, ORTOGRAFÍA, SINTAXIS Y REGISTRO

La persona aspirante elegirá el contenido de la unidad didáctica, del bloque temático o programa de intervención. En su elaboración se habrá concretado la temporalización, la justificación, los objetivos de aprendizaje que se persiguen, las competencias, los contenidos, los recursos didácticos, las actividades de enseñanza y aprendizaje que se plantearán en el aula, actividades de refuerzo y ampliación y los criterios, actividades y procedimientos de evaluación.

La unidad didáctica o bloque temático tendrá carácter personal, tendrá que ser elaborada de manera individual por la persona aspirando, y tendrá una extensión máxima de 15 páginas, en formato DIN-A4, escritas a doble espacio, con letra «Arial» (no se admitirá otra tipología, sólo Arial) y con un cuerpo de letra de 12 puntos, sin comprimir.

La unidad didáctica o bloque temático no podrán incorporar hipervínculos no autorizados, entendiendo estos como aquellos que suponen una ampliación del contenido de la propuesta y que no son meramente los contenidos en la webgrafía (que además se explican en el contenido) o aquellos que suponen el hecho de mostrar algún material concreto que forma parte y se desarrolla en la propia unidad didáctica, bloque temático. Se consideran no autorizados todos aquellos hipervínculos que añaden y contienen más información que la que se contiene en la propia unidad didáctica, bloque temático.

La portada contendrá los datos de identificación de la persona aspirando, el cuerpo y la especialidad por la cual se presenta. Esta portada, así como el índice y los anexos, no se contabilizarán en las 15 páginas.

Los anexos no podrán superar las 5 páginas, con las mismas características para el formato de presentación de la unidad didáctica. En el caso de utilizar tablas o gráficos el interlineado podrá ser sencillo.

En el caso de utilizar tablas o gráficos el interlineado podrá ser sencillo, tanto en la unidad didáctica o equivaliendo como dentro de los anexos. Este caso no es aplicable al uso de cuadros de texto que no se consideran tablas.

La unidad didáctica, el bloque temático o el programa de intervención se presentarán de manera telemática a través de la sede electrónica de la Generalitat Valenciana (<http://sede.gva.es>), siendo necesario identificarse por cualquiera de los sistemas de identificación o firma electrónica admitidos en la propia sede electrónica. La entrega se tendrá que efectuar en un único documento con formato PDF.

El plazo de presentación será del 1 al 20 de junio de 2023. Una vez que se presente se tendrá que imprimir el resguardo, que será el documento que justifique esta entrega. En caso de que se presentara más de una unidad didáctica, bloque temático o programa de intervención para una misma especialidad, será válida y se tendrá en cuenta, dentro del periodo establecido, la última presentada.

Las personas que no hubieron presentado la unidad didáctica en el plazo establecido se entenderán que renuncian a continuar el proceso selectivo y perderán todos los derechos derivados de este.

En caso de que el tribunal detecte que la unidad didáctica no cumple con el requisito de elaboración propia, previa audiencia al interesado, la puntuación que se otorgará en la parte B1 será de 0 puntos.

En caso de que la unidad didáctica o bloque temático no se ajuste a aquello establecido en la orden de convocatoria, supere el límite establecido de 15 páginas, o los anexos sobrepasen las 5 páginas, el tribunal no tendrá en consideración las páginas que excedan de este límite. La utilización de un formato superior al DIN-A4, o de un interlineado o tipología de letra disminuidos, o la ausencia de los requisitos establecidos para la portada o la presencia de hipervínculos supondrá una penalización de hasta 3 puntos sobre la calificación total correspondiente a esta parte, si bien las restricciones en cuanto al tipo de

letra no se aplicarán a gráficos, diagramas o tablas que no sean de elaboración propia por la persona candidata.

Ausencia de datos de la portada	0,5
Utilización de formatos diferentes a DIN A4	1
Interlineados inferiores al establecido	1
Tipo de letra inferior a 12 sin comprimir o diferente de Arial	1
Hipervínculos no autorizados ¹	1

CRITERIOS DE EVALUACIÓN/INDICADORES

Estructura organizativa	<ul style="list-style-type: none"> • Adecuación a las indicaciones expuestas en la Orden de convocatoria 72/2022 de 26 de diciembre (DOGV 9500, 29.12.2022). • Justificación y contextualización de la Unidad Didáctica concretándola para un grupo de alumnos/as determinado. • Situar la Unidad Didáctica en la Programación Didáctica presentada. • Realizar una estructura correcta de la Unidad en la que se recogen los diferentes apartados que la integran, mostrando coherencia y cohesión.
-------------------------	--

¹ Entendiendo estos como aquellos que suponen una ampliación del contenido de la propuesta y que no son meramente los contenidos en la webgrafía (que además se explican en el contenido) o aquellos que suponen el hecho de mostrar algún material concreto que forma parte y se desarrolla en la propia unidad didáctica, bloque temático. Se consideran no autorizados todos aquellos hipervínculos que añaden y contienen más información que la que se contiene en la propia unidad didáctica, bloque temático.

<p>Elementos de la Unidad Didáctica</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Relacionar los objetivos de la etapa y estándares de aprendizaje que va a trabajar en la unidad. • Recoger actividades de enseñanza-aprendizaje que contribuyen al logro de los objetivos y al desarrollo de los contenidos propuestos, planteando actividades motivadoras, variadas y secuenciadas correctamente. Proponer actividades de refuerzo y ampliación. • Plantear criterios y procedimientos de evaluación coherentes con los estándares de aprendizaje, contenidos y actividades propuestas, variados y adaptados a la diversidad. • Recoger el desarrollo de las competencias claves. • Establecer una metodología adecuada, utilizando diferentes espacios, distribución de tiempos, organización del aula y alumnado, recursos didácticos y las TICs. • Atender a la diversidad y proponer medidas de atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
<p>Exposición y defensa</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Demostrar seguridad y coherencia en la exposición. • Hacer un uso adecuado del lenguaje (fluidez, variedad, riqueza de vocabulario).

	<ul style="list-style-type: none"> • Despertar el interés y capta la atención en la exposición. • Utilizar adecuadamente el tiempo de exposición.
--	---

PARTE B2: EJERCICIO PRÁCTICO

(Ponderación 50%)

Se valorará de 0 a 5 puntos del total de la Parte B.

1. Ejecución de un programa de música de cámara.

(Ponderación 60%)

Duración mínima de programa 1h. Deberá incluir obras de tres estilos diferentes.

La agrupación dúo será obligatoria. Composiciones originales.

El aspirante presentará al tribunal, al menos, dos copias de las obras que va a interpretar.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN/INDICADORES

Elección del programa, diversidad, interés, duración	<ul style="list-style-type: none"> • Adecuación del programa a lo establecido en la convocatoria. • Grado de dificultad técnica y musical del programa.
Calidad del sonido	<ul style="list-style-type: none"> • Color / belleza. • Dinámica y matices. • Fraseo. • Planos sonoros.

	<ul style="list-style-type: none"> • Claridad y precisión.
Agógica	<ul style="list-style-type: none"> • Pulso y tempo. Control del tempo ontológico y psicológico. • Rubato, respiraciones, vibrato adecuado al estilo musical. Uso adecuado del pedal.
Interpretación	<ul style="list-style-type: none"> • Capacidad de unificación del criterio interpretativo entre los componentes del grupo y equilibrio sonoro entre las partes. • Comportamiento camerístico, asumiendo los diferentes roles de la interpretación camerística. • Conocimiento global de la partitura. • Fidelidad al texto musical, interpretación coherente con el estilo musical al que pertenece la obra. • Utilización de la gesticulación necesaria. • Articulación correcta. Desarrollo de los planos sonoros, conocimiento de las diferentes funciones musicales dentro del grupo camerístico, sincronización en los ataques, y gesto adecuado en anacrusas. • Aportar aspectos personales en la interpretación de las obras. • Dominio técnico. • Afinación adecuada. • Capacidad de comunicación.

2. Análisis por escrito armónico, formal, interpretativo, contextual y estético de una obra, tiempo o fragmento.

(Ponderación 40%)

Se dispondrá de 3h para su preparación y 30 minutos para su exposición.

El tribunal proporcionará la partitura de la obra sin título ni autor. El candidato podrá realizar el análisis en la propia partitura o en folios aparte o en ambos.

Al finalizar se entregará todo el material utilizado al tribunal.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN/INDICADORES

<p>Análisis armónico, formal, interpretativo, contextual y estético</p>	<ul style="list-style-type: none">• Valoración de los elementos generales que son necesarios para trabajar técnica y estilísticamente la obra con el alumnado.• Valoración de los objetivos y contenidos del currículo a los que se refiere la obra y justificación.• Propuestas metodológicas sobre su enseñanza.• Criterios y elementos para su evaluación.• Mínimos exigibles al alumnado en la realización de la misma.• Desarrollar la exposición con fluidez, utilización correcta de los términos adecuados.
---	--

4.CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Fase de oposición: media ponderada de cada una de las partes, valoradas de 0 a 10.

Parte A: 40%

Parte B: 60%

Especialidades con parte B.1 y parte B.2: 50% para cada parte.

Se considerará superada con calificaciones igual o superior a 5 puntos.

Fase de concurso: según el baremo, con calificación igual o superior a 5 puntos en la fase de oposición.

Puntuación global: suma de las dos fases, una vez realizadas las siguientes ponderaciones:

Fase de oposición: 60%

Fase de concurso: 40%

Firmado: secretario/secretaria

Visto bueno: presidente/presidenta